

N° int.: 2227294

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 749

TEMUCO, 28 DE MAYO DE 2010

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés de la extranjera Ana Marisa VEGA ; y lo informado por Policía Internacional mediante Informe Policial N°307 del 26 de Mayo de 2010, que la extranjera ha abandonado el país con fecha 07.09.2009.

TENIENDO PRESENTE a) Que por OFICIO RESERVADO N°1744 del 03.04.2009; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Ana Marisa VEGA de nacionalidad ARGENTINA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la OFICIO RESERVADO N°1744 del 03.04.2009; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que concede visación TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Ana Marisa VEGA de nacionalidad ARGENTINA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°105 presentada el 11 de Marzo de 2009 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASOR JURIDICO

  
MIGUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

[8697372] 28/05/2010

MMS/PAP/ibs

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo